

Ayuntamiento de San Salvador del Valle, don Angel López de Munain Pinedo  
Ayuntamiento de Santurce Antigua don Nicolas Vicario Calvo.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Benavente, don José Antonio Cermeño Martínez.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Tarazona, don Francisco Cuartero Huerta.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1953.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Novella Hernando.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 31 de agosto de 1965, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Novella Hernando; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que transcribe relación de Maestros separados del servicio por afección tuberculosa.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 28 de diciembre de 1963, aprobando los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1964-1965, se hace preciso dictar las normas para la aplicación del crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, número 347.111, subc. cuarto, al objeto de satisfacer los haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos, acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940, durante el presente año, en virtud de lo cual,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Percibirán el sueldo de entrada en el Magisterio Nacional Primario (16.920 pesetas anuales) y demás remuneraciones complementarias los sustitutos de los Maestros separados del servicio por causa de tuberculosis que a continuación se detallan, los cuales tendrán solamente derecho al sueldo y gratificaciones complementarias.

Número	Nombre y apellidos
<i>Albacete</i>	
1	D. Felipe Cuesta Cebrián.
2	D. Ramón Molina Morcillo.
3	D. Carlos Saura Ríos.
4	D. <sup>a</sup> María de los Ilanos Tejados Pujol.
<i>Alicante</i>	
5	D. Antonio Luis Campos Peñaiba.
6	D. Mateo Perello Llull.
<i>Almería</i>	
7	D. Miguel Andrade Alvarez.
8	D. <sup>a</sup> Matilde Cuenca Espinosa.
9	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gómez Orozco.
10	D. Cristóbal Ruiz Martínez.
11	D. <sup>a</sup> Juana Sales Rubio.
<i>Ávila</i>	
13	D. <sup>a</sup> Teresa Domínguez Fernández.
14	D. <sup>a</sup> Petra Pérez Díaz.
15	D. Manuel Rodríguez Alvarez.
<i>Badajoz</i>	
16	D. Demetrio González Jaraiz.
17	D. Antonio Gil Sales.
18	D. Fernando García-Rivero Burbano.
19	D. Adriano Rueda Nogales.
<i>Barcelona</i>	
20	D. <sup>a</sup> Josefa Obach Pujol.
21	D. <sup>a</sup> María Concepción Puig Ferrer.
<i>Burgos</i>	
22	D. <sup>a</sup> Urbana Ruiz Muñoz.
<i>Cáceres</i>	
23	D. <sup>a</sup> Elvira Gómez Corchero.
<i>Cádiz</i>	
24	D. Enrique Moreno Benítez.
25	D. <sup>a</sup> María Rafaela Ramos Morales.
<i>Ciudad Real</i>	
26	D. Lorenzo García Córdoba.
<i>Cuenca</i>	
27	D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez Cristóbal.
<i>Granada</i>	
28	D. Rafael Mesquita López.
28 bis	D. <sup>a</sup> Inés García Canalejo.
<i>Guadalajara</i>	
29	D. Valeriano Lozano Bermejo.
30	D. José Sabaté Serres.
31	D. Juan A. Jiménez Jiménez.
32	D. <sup>a</sup> María Luisa Barrios León.
<i>Huesca</i>	
33	D. Rodolfo Asensi Gomis.
34	D. <sup>a</sup> Celsa Fraga García.
35	D. Antonio Satué Arruego.
<i>Jaén</i>	
36	D. Carlos Jiménez Bustó.
37	D. <sup>a</sup> Pilar García García.
38	D. <sup>a</sup> Nieves Valero Chico.
39	D. <sup>a</sup> Gloria Tamames de la Huerta.
<i>La Coruña</i>	
40	D. Víctor Manuel Blanco García.
41	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Noguero.
42	D. <sup>a</sup> María López Vales.
43	D. José González Abelleira.
44	D. <sup>a</sup> Elisa Mauricio Santos.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
45	D. José Neira Conde.		
46	D. <sup>a</sup> Aurora Sordo Soler.		
47	D. Juan Sarmiento Alvarez.		
	<i>Las Palmas</i>		
48	D. <sup>a</sup> Constanza María Quintana Quintana.		
	<i>León</i>		
49	D. <sup>a</sup> Natividad Alonso Robles.		
50	D. Pedro G. Fernández García.		
51	D. <sup>a</sup> Francisca Ovejero Pérez.		
52	D. <sup>a</sup> María Loreto Trapero González.		
	<i>Lérida</i>		
53	D. Juan Cañete de Cárdenas Rodríguez.		
	<i>Lugo</i>		
54	D. Manuel Pato Vázquez.		
55	D. Pedro Gato Ramil.		
56	D. <sup>a</sup> María del Carmen Diéguez Méndez.		
	<i>Madrid</i>		
57	D. Andrés Rodríguez Alvarez.		
	<i>Málaga</i>		
58	D. <sup>a</sup> Isabel Brinkmann Hohman.		
	<i>Murcia</i>		
59	D. Ginés Martínez Clares.		
	<i>Orense</i>		
60	D. Antonio Cid Prada.		
61	D. <sup>a</sup> María Aurea González Alvarez.		
	<i>Oviedo</i>		
62	D. José Arca Longhi.		
63	D. Nemesio Ardisana Buergo.		
64	D. <sup>a</sup> Julia Fernández Ramón.		
65	D. <sup>a</sup> María Purificación Fernández Fernández.		
66	D. Abelardo Fernández Alvarez.		
67	D. Clemente López Fernández.		
68	D. <sup>a</sup> Josefa González Fernández.		
69	D. <sup>a</sup> Julia Martínez Cordero.		
70	D. Alfonso Pastor León.		
71	D. José Pérez Villaverde.		
72	D. Ramón Sabucedo Salgado.		
73	D. <sup>a</sup> Isabel Rodríguez Trellez.		
	<i>Palencia</i>		
74	D. José González Reguera.		
75	D. <sup>a</sup> Consuelo de los Mozos Moreno.		
76	D. Severino Castro Silva.		
	<i>Pontevedra</i>		
77	D. <sup>a</sup> Aurora Cerviño Cerviño.		
78	D. José Domínguez España.		
79	D. <sup>a</sup> Ramona Guerra González.		
80	D. <sup>a</sup> Carmen Morales Estévez.		
81	D. <sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Pérez.		
	<i>Salamanca</i>		
82	D. <sup>a</sup> Alejandra Corona Muriel.		
83	D. Rogelio Sánchez Carrasco.		
	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		
84	D. Severino Castro Silva		
	<i>Santander</i>		
85	D. Pedro R. Francés González.		
86	D. Jaime Herra Perujo.		
87	D. Enrique Zalama Salvatierra.		
	<i>Sevilla</i>		
88	D. <sup>a</sup> Belén Horrillo Barea.		
			<i>Soria</i>
		89	D. <sup>a</sup> Rufina Delso Pacheco.
			<i>Tarragona</i>
		90	D. Jose Anton Force.
			<i>Toledo</i>
		91	D. José Monco López.
		92	D. Pedro Rodríguez Vázquez.
			<i>Valencia</i>
		93	D. <sup>a</sup> María Luisa Casani Bosca.
		94	D. <sup>a</sup> Josefa Segovia Martín.
		95	D. José Ballester Fornés.
			<i>Vizcaya</i>
		96	D. <sup>a</sup> Josefa Castrillón Igarza.
		97	D. Jesús Ruiz Fernández.
		98	D. <sup>a</sup> María Teresa Roca Gutiérrez.
		99	D. Eduardo Fresco Martínez.
			<i>Zaragoza</i>
		100	D. <sup>a</sup> Primitiva Marrón Martínez.

Segundo.—En la relación precedente no figuran más que aquellos Maestros sustituidos que han justificado continúan aquejados de la enfermedad que motivó la separación.

Las Delegaciones Administrativas retendrán los haberes de los Maestros que no aparezcan en la presente Orden y que no acrediten en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, con certificado extendido por un Dispensario Antituberculoso, que tienen derecho a continuar separados del servicio con sueldo.

Tercero.—Reiterar a todas las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional la obligatoriedad de comunicar inmediatamente a esta Dirección General cualquier alteración que se produzca en la situación de los Maestros separados del servicio por tuberculosis, a efectos de seguir disfrutando de los beneficios que esta Orden les otorga, debiendo de cumplimentar, asimismo, lo dispuesto en materia de revisión por las Ordenes circulares dictadas por esta Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio y Delegados administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Miguel Angel Diaz Navarro, funcionario del Cuerpo General Subalterno procedente del extinguido Cuerpo de Ordenanzas de Trabajo, adscrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Miguel Angel Diaz Navarro—A04PG849—y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor al efecto y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Miguel Angel Diaz Navarro—A04PG849—, funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, procedente del extinguido Cuerpo de Ordenanzas de Trabajo, con efectividad del día 23 del año en curso, fecha en que cumple setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.